

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CUERPO Profesores Enseñanza Secundaria (590)

ESPECIALIDAD Administración Empresas (101)

OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

- La información relativa al proceso selectivo, se publicará en la web y en los tablones de anuncios del **IES Renacimiento** e **IES Alfredo Kraus**, sedes respectivas de los Tribunales correspondientes a la especialidad de Administración de Empresa, así como en el tablón electrónico de los Tribunales.
- Las citaciones o comunicaciones de los Tribunales, posteriores al día 17 de junio, se realizarán en el tablón habilitado a tal efecto en la sede del tribunal donde se estén celebrando las pruebas y en el tablón digital, con al menos 24 horas de antelación al comienzo de las mismas.
- Los aspirantes deberán ir provistos, en todo momento, de documentación oficial acreditativa de su identidad.
- Serán medios válidos para acreditar la identidad el DNI, pasaporte, permiso de conducir o documento equivalente para los ciudadanos extranjeros, en vigor. Dicho documento deberá mantenerse en todo momento en la mesa mientras dure la prueba.
- En caso de presentación de cualquier aspirante finalizado el llamamiento en todas las aulas (puertas cerradas) **no se le permitirá el acceso** (se registra no presentado).
- Una vez iniciada la prueba, no se permitirá la salida de los aspirantes hasta que no se haya alcanzado el tiempo mínimo de 30 minutos, salvo causas excepcionales, a valorar por el Tribunal. La salida se realizará de uno en uno y

previa acreditación documental de la identidad correspondiente.

- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos, el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- El material permitido será bolígrafo azul o negro indeleble.
- El opositor no podrá hacer uso del material auxiliar del centro (ordenadores, etc.).
- El llamamiento de la **parte A** se realizará **el día 17 de junio a las 15.00 horas** y el llamamiento de la **parte B.2** se realizará **el día 25 de junio a las 8.45 horas**. Previa verificación de su identidad, los miembros del Tribunal indicarán a los candidatos el lugar que deben ocupar en el aula. Una vez ubicados todos los aspirantes en los lugares designados al efecto por el Tribunal, y una vez comprobada de nuevo su identidad, se procederá a su recuento. La ubicación de los opositores se realizará procurando mantener la máxima separación entre ellos. En el supuesto de que las adaptaciones reconocidas a los opositores que así lo soliciten requieran su distribución en aulas separadas del resto de aspirantes, serán acompañados por al menos un miembro del Tribunal.
- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, debiendo estar presentes el día y hora fijada para la actuación correspondiente.
- Una vez extraídos los temas para la realización de la Parte A de la Prueba (desarrollo por escrito de un tema) no se permitirá el acceso a la realización del examen a ningún aspirante, con independencia de la causa que alegue.
- En cualquier parte de las pruebas se aplicarán las siguientes penalizaciones:
 - Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0.
 - El uso de bolígrafo distinto a negro o azul o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con un 0.
 - El uso de material de consulta o material no autorizado, la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, la realización de cualquier tipo de actuación fraudulenta o que atente contra el principio de

igualdad o que distorsione el normal desarrollo de las pruebas, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

PARTE A. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

CONSIDERACIONES GENERALES

- La **parte A** se realizará el **sábado 17 de junio de 2023**.
- El llamamiento para la prueba se producirá a las 15:00 horas tal como se explica en el apartado de información general.
- El examen comenzará a las 16:00 horas.
- Duración de la prueba: **2 horas**.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- Se garantizará el anonimato de los opositores, en consecuencia, se **invalidará** esta prueba si el examen o los sobres contienen nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquella que resulte ilegible.
- No se permite el uso de correctores como tìpex o cualquier otro elemento similar, si se tuviese que eliminar parte del texto se coloca entre paréntesis y se tacha con una línea (~~**ejemplo de texto a eliminar**~~).
- El papel donde el opositor realizará el examen es auto copiable, por lo que habrá que tener especial cuidado en el desarrollo de la prueba.
- Todos los folios deberán ser numerados por el opositor.
- Deberán entregarse todos los folios, incluyendo los utilizados como borrador, así como el cuadro de cuentas facilitado por el Tribunal.
- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.
- El sobre grande se entregará abierto, introduciendo en el mismo el examen, sin separar las copias, y el sobre pequeño, con los datos personales, cerrado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Estructura del tema (1 punto)

- Elabora un índice, adecuado al título del tema, estructurado y secuenciado.
- Realiza una introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.
- Realiza una conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados).
- Utiliza una bibliografía variada (cita fuentes diversas y actualizadas).

Expresión y presentación (1 punto)

- Utiliza una redacción fluida y una adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. Riqueza y corrección léxica y gramatical.
- El documento es limpio y claro.
- Elaboración personal y original.

Contenidos específicos del tema (8 puntos)

- Desarrolla el tema en profundidad y con contenidos actualizados.
- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc.
- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.
- Utiliza un lenguaje técnico correcto y actualizado.
- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- Conclusión final fundamentada.

CALIFICACIÓN

- La calificación será de 0 a 10. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal,

debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las restantes.

- La calificación ponderada de esta parte será del 40% del total de la nota de la fase de oposición.

PARTE B.2. PRUEBA PRÁCTICA

CONSIDERACIONES GENERALES

- La prueba práctica se desarrollará el **domingo 25 de junio de 2023**.
- El llamamiento se producirá a partir de las 08:45 horas tal como se explica en el apartado de información general.
- La prueba comenzará a las 09:30 horas.
- Una vez comenzada la prueba, no se permitirá la entrada de ningún opositor.
- Duración de la Prueba: **4 horas**
- El Tribunal entregará a los opositores un cuadro de cuentas correspondiente al Plan General de Contabilidad que podrán utilizar durante la prueba.
- Se permite el uso de calculadora.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

- La prueba práctica incluye la selección por el opositor de un **supuesto específico de contabilidad**, de entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario vigente. **Valoración total de 5 puntos.**
- La prueba práctica incluye una **parte común, compuesta por varios supuestos prácticos** donde se aplican técnicas financieras, fiscales, de gestión de nóminas o de otro tipo, relacionadas con el temario vigente. **Valoración total 5 puntos.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Claridad en la resolución de supuestos, cuestiones y problemas.
- Rigor en el desarrollo de los supuestos prácticos.
- Los supuestos de contabilidad se calificarán en función del número de asientos a realizar, de su complejidad y de la precisión en el resultado.
- La parte común de la prueba práctica se calificará según la complejidad que presenta y la correcta aplicación de la normativa vigente.
- Cada supuesto tendrá reflejada su puntuación individual.
- En los supuestos que requieran de asientos contables, es imprescindible, para que el ejercicio puntúe, que aparezca el número de las cuentas contables utilizadas, tal y como aparece en el cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte será del 50% de la nota total de la parte B que a su vez supone el 60% de la nota de la fase de oposición.

PARTE B.1.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La Unidad Didáctica se presentará, ante el Tribunal, el día que se celebre la parte A (prueba de conocimientos, el día 17 de junio), en formato papel y con los requisitos establecidos en la convocatoria, en el momento del llamamiento para dicha prueba.

- La no presentación de la Unidad Didáctica, supone un 0 en esta parte.
- La Unidad Didáctica se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante, el día que sea citado para la presentación de la parte B.1, en el acto de exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.
- La exposición de la Unidad Didáctica comenzará a partir del día 26 de junio.
- Los llamamientos se llevarán a cabo a través del tablón de anuncios de la sede y del tablón electrónico del tribunal correspondiente.
- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- Esta prueba tiene carácter público, quedando a consideración del Tribunal el momento en que el aforo se da por completo.
- El tribunal podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes la acreditación de su identidad mediante la presentación de la documentación obligatoria.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

- El opositor podrá utilizar cualquier material aportado por el mismo siempre que se ajuste a la convocatoria.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal.
- El aspirante dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para la exposición de la Unidad didáctica.
- Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, este podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a

la Unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN (HASTA 6 PUNTOS)

INDICADORES	PORCENTAJE
Contextualiza la unidad didáctica correctamente como parte de una programación didáctica y su normativa reguladora	5%
Presenta una introducción motivadora y justifica su elección	5%
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales del ciclo formativo	5%
Relaciona la unidad didáctica con las competencias generales del ciclo formativo	5%
Registra adecuadamente los objetivos específicos de la unidad didáctica.	5%
Registra adecuadamente los contenidos de la unidad didáctica establecidos en el RD.	5%
Relaciona la unidad con los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo.	5%
Temporaliza adecuadamente el número de sesiones de la unidad didáctica.	5%
Organiza espacios y recursos	5%
Registra adecuadamente una serie de actividades secuenciadas de iniciación, desarrollo, consolidación o síntesis, de refuerzo, y de ampliación.	10%
Presenta una metodología de aprendizaje adecuada e innovadora.	5%
Incluye Tecnologías de la información y comunicación	5%
Registra y relaciona los criterios de evaluación de la unidad establecidos para el módulo.	5%

Establece diferentes instrumentos de evaluación	10%
Establece criterios de calificación coherentes	10%
Incluye evaluación de la práctica docente para esa unidad.	5%
Describe y Concreta medidas de atención a la diversidad del alumnado	5%

DEFENSA Y DEBATE (HASTA 4 PUNTOS) (RESOLUCIÓN)

INDICADORES	PORCENTAJE
Demuestra un conocimiento técnico y científico	30%
Domina el módulo en el que se encuadra la unidad	5%
Demuestra seguridad y confianza en la exposición	15%
Refleja claridad coherencia y orden en el discurso	10%
Realiza un uso adecuado del lenguaje verbal y no verbal	5%
Concreta la aplicación práctica en el aula de la unidad didáctica presentada	10%
Muestra desempeño y destreza en la competencia docente	5%
Concreta sus respuestas en el debate con el tribunal	15%
Aporta y aclara datos adicionales que no hayan quedado claros en la exposición	5%

La calificación ponderada de esta parte será del 50% de la nota total de la parte B que a su vez supone el 60% de la nota de la fase de oposición.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS. PENALIZACIONES.

a) Criterios de valoración ortográficos.

- En todos los ejercicios escritos de la Prueba se aplicarán los siguientes criterios:
- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos.

En relación con la Unidad didáctica:

- La no presentación de la Unidad didáctica en la fecha y hora fijadas para su entrega será valorada con un 0.

- En el caso de que el Tribunal detecte que la Unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte B.1 será de 0 puntos.
- Si la Unidad didáctica sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria estos no serán susceptibles de ser valorados y evaluados, ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la Unidad didáctica no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes (A y B) que no tendrán carácter eliminatorio. La Parte A tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad.

La Parte B, se divide en B1 y B2, consistentes en la preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica.

La Parte A se ponderará con un 40 por cien, y la Parte B con un 60 por 100 correspondiendo a cada una, B1 y B2, un 50 por 100.

En la nota final y global de la Prueba, que será de 0 a 10, deberá obtenerse al menos 5 puntos para acceder a la fase de concurso.

▪ Evaluación y Calificación de la Prueba de la fase de oposición:

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos, **correspondiendo a la Parte A un 40 por 100, y a la Parte B un 60 por 100 de la nota final.**

La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Cada uno de los ejercicios de la Parte B de la prueba se valorarán de 0 a 10 puntos, **siendo el peso de cada uno de los ejercicios de un 50 por 100 (Parte B1 y Parte B2).**

La calificación total de la Prueba será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos Partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- **Parte A:** la calificación ponderada de esta parte se calculará **multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.**
- **Parte B:** la calificación ponderada de esta parte se calculará **multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.**

LLAMAMIENTOS

- El llamamiento de la parte A tendrá lugar a las 15.00 horas del día 17 de junio, y de la parte B2 ,se iniciará a partir de las 8:45 horas de la mañana.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LAS PRUEBAS A Y B2

- El documento identificativo oficial deberá estar en todo momento sobre la mesa.
- El opositor escribirá con bolígrafo azul o negro indelebles.
- Se garantizará el anonimato de los opositores, en consecuencia, se **invalidará** esta prueba si el examen o los sobres contienen nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquella que resulte ilegible.
- No se permite el uso de correctores como tìpex o cualquier otro elemento similar, si se tuviese que eliminar parte del texto se coloca entre paréntesis y se tacha con una línea (~~ejemplo de texto a eliminar~~).
- El papel donde el opositor realizará el examen es auto copiable, por lo que habrá que tener especial cuidado en el desarrollo de la prueba.
- Todos los folios deberán ser numerados por el opositor.
- Deberán entregarse todos los folios, incluyendo los utilizados como borrador, así como el cuadro de cuentas facilitado por el Tribunal.
- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.
- El sobre grande se entregará abierto, introduciendo en el mismo el examen, sin separar las copias, y el sobre pequeño, con los datos personales, cerrado

- Previa verificación de su identidad, los miembros del Tribunal indicarán a los candidatos el lugar que deben ocupar en el aula. El documento identificativo de los candidatos deberá permanecer en todo momento en uno de los extremos de la mesa. Una vez ubicados todos los aspirantes en los lugares designados al efecto por el Tribunal, y una vez comprobada de nuevo su identidad, se procederá a su recuento. La ubicación de los opositores se realizará procurando mantener la máxima separación entre ellos. En el supuesto de que las adaptaciones reconocidas a los opositores que así lo soliciten requieran su distribución en aulas separadas del resto de aspirantes, serán acompañados por al menos un miembro del Tribunal.
- Una vez iniciada la prueba, no se permitirá la salida de los aspirantes hasta que no se haya alcanzado el tiempo mínimo de 30 minutos, salvo causas excepcionales, a valorar por el Tribunal. La salida se realizará de uno en uno, y previa acreditación documental de la identidad correspondiente.
- En caso de presentación de aspirante, finalizado el llamamiento en todas las aulas (puertas cerradas), no se le permitirá el acceso (se registra no presentado).
- En cualquier parte de las pruebas se aplicarán las siguientes penalizaciones:
 - Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0.
 - El uso de bolígrafo distinto a negro o azul o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con un 0.
 - El uso de material de consulta o material no autorizado, la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, la realización de cualquier tipo de actuación fraudulenta o que atente contra el principio de igualdad o que distorsione el normal desarrollo de las pruebas, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

PRUEBA A: CONOCIMIENTOS.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación ponderada de esta parte se calculará **multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.**

1. ESTRUCTURA DEL TEMA (1 PUNTO)

- 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 1.3 Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- 1.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (1 PUNTO)

- 2.1 Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- 2.2 Limpieza, claridad y legibilidad del documento.

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA (8 puntos)

- 3.1 Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- 3.2 Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
- 3.4 Secuencia lógica y ordenada.
- 3.5 Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 3.7 Conclusión fundamentada.
- 3.8 Referencias bibliográficas, autores, páginas web..(cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).
- 3.9. Elaboración personal y original.

4. NORMAS ORTOGRÁFICAS:

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS. PENALIZACIONES.

En todos los ejercicios escritos de la Prueba se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.

La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombre, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por “también”, “pq” por “porque”, adverbios que terminan en “mente” y se utiliza barra inclinada, etc.. se penalizará con la disminución de 0,10 puntos

PRUEBA B.2- PRÁCTICA

CONSIDERACIONES GENERALES

- La prueba práctica será el **domingo 25 de junio de 2023.**
- El llamamiento se producirá a partir de las 08:45 horas tal como se explica en el apartado de información general.
- La prueba comenzará a las 09:30 horas.
- Una vez comenzada la prueba, no se permitirá la entrada de ningún opositor.
- Tiempo de la Prueba: **4 horas**
- Consistirá en la realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas, materias, asignaturas o módulos de la especialidad a la que opten.

- **CALIFICACIÓN:** la calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B.

CONTENIDO

- La prueba práctica incluye la selección por el opositor de un **supuesto específico de contabilidad**, de entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario vigente. **Valoración total de 5 puntos.**
- La prueba práctica incluye una **parte común, compuesta por varios supuestos prácticos** donde se aplican técnicas financieras, fiscales, de gestión de nóminas o de otro tipo, relacionadas con el temario vigente. **Valoración total 5 puntos.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Claridad en la resolución de supuestos, cuestiones y problemas.
- Rigor en el desarrollo de los supuestos prácticos.
- Los supuestos de contabilidad se calificarán en función del número de asientos a realizar, de su complejidad y de la precisión en el resultado.
- La parte común de la prueba práctica se calificará según la complejidad que presenta y la correcta aplicación de la normativa vigente.
- Cada supuesto tendrá reflejada su puntuación individual.
- En los supuestos que requieran de asientos contables, es imprescindible, para que el ejercicio puntúe, que aparezca el número de las cuentas contables utilizadas, tal y como aparece en el cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los

miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

MATERIAL PERMITIDO

- El material permitido será bolígrafo azul o negro indeleble.
- Calculadora.
- Los tribunales aportarán a los opositores una copia del cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad (PGC).

PRUEBA B.1- UNIDAD DE TRABAJO / UNIDAD DIDÁCTICA

- **Parte B1: Unidad didáctica:** consiste en la preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica:
 - a) Preparación y presentación:**
 - la Unidad didáctica se presentará en **formato papel** ante el Tribunal **el día que se celebre la Parte A** en el acto de llamamiento de la misma. La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje **se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa.** El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.
 - La Unidad didáctica, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.
 - Será presentada en tamaño DIN A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.
 - Los márgenes izquierdo, derecho , superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno.
 - Si en la Unidad Didáctica se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.
 - Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad.

- Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.
- La Unidad didáctica se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen en ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, y sus procedimientos de evaluación.
- Hará referencia al currículo del módulo relacionado con la especialidad por la que se participa.
- En las especialidades de formación profesional, la Unidad didáctica podrá referirse a Unidades de trabajo, debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.
- En todos los Cuerpos se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

b) Exposición y defensa de la Unidad didáctica:

- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para la exposición de la unidad didáctica.
- Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no se contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y/o objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

c) Debate: Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La exposición de la Unidad de Trabajo/ Unidad Didáctica comenzará a partir del día 26 de junio.
- Los llamamientos se llevarán a cabo a través del tablón de anuncios de la sede y del tablón electrónico del tribunal correspondiente.
- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- Esta prueba tiene carácter público, quedando a consideración del Tribunal el momento en que el aforo se da por completo.
- podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes la acreditación de su identidad mediante la presentación de la documentación obligatoria.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El documento identificativo deberá estar en todo momento sobre la mesa.
- El opositor escribirá con bolígrafo azul o negro indelebles.
- Se garantizará el anonimato de los opositores, en consecuencia, se **invalidará** esta prueba si el examen o los sobres tienen nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquella que resulte ilegible.
- No se permite el uso de correctores como tìpex o cualquier otro elemento similar. Si se tuviese que eliminar parte del texto se coloca entre paréntesis y se tacha con una línea (~~ejemplo de texto a eliminar~~).
- El papel donde el opositor realizará el examen es auto copiable, por lo que habrá que tener especial cuidado en el desarrollo de la prueba.
- Todos los folios deberán estar numerados.
- Deberán entregarse todos los folios, incluyendo los utilizados como borrador, así como el cuadro de cuentas facilitado por el Tribunal.

- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.
- El sobre grande se entregará abierto, introduciendo en el mismo el examen, sin separar las copias, y el sobre pequeño, con los datos personales, cerrado.

MATERIAL PERMITIDO

- El opositor podrá utilizar cualquier material aportado por el mismo siempre que se ajuste a la convocatoria.
- El tiempo utilizado en la preparación de dicho material formará parte del tiempo de exposición de la programación.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE B1

LA PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN: HASTA 6 PUNTOS.

DEFENSA Y DEBATE: HASTA 4 PUNTOS.

CALIFICACIÓN: La parte B1 de la Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la parte B.

VALORACIÓN DE LOS INDICADORES	PORCENTAJE SOBRE LA PUNTUACIÓN
Recoge el indicador de forma excelente	(90%-100%)
Recoge el indicador de forma notable	(70%-80,99%)
Recoge el indicador de forma suficiente	(50%-69,99%)
Recoge el indicador de forma insuficiente	(0,1%- 49,99%)
No se recoge el indicador	0%

INDICADORES PARA LA UNIDAD DIDÁCTICA: DOCUMENTO

INDICADORES	PORCENTAJE SOBRE LA PUNTUACIÓN
Identifica la unidad didáctica	N%

Temporaliza adecuadamente el número de sesiones de la unidad didáctica.	N%
Contextualiza la unidad didáctica correctamente como parte de una programación didáctica.	N%
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales del ciclo formativo	N%
Relaciona la unidad didáctica con las competencias generales del ciclo formativo	N%
Recoge adecuadamente los objetivos específicos de la unidad didáctica.	N%
Recoge adecuadamente los contenidos de la unidad didáctica establecidos en el RD.	N%
Recoge adecuadamente una serie de actividades secuenciadas de iniciación, desarrollo, consolidación o síntesis, de refuerzo, y de ampliación.	N%
Presenta una metodología de aprendizaje adecuada e innovadora.	N%
Relaciona la unidad con los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo.	N%
Propone la utilización de recursos innovadores y motivadores para alcanzar los objetivos.	N%
Recoge y relaciona los criterios de evaluación de la unidad establecidos para el módulo.	N%
Incluye evaluación de la práctica docente para esa unidad.	N%

INDICADORES PARA LA EXPOSICIÓN

INDICADORES	PORCENTAJE SOBRE LA PUNTUACIÓN
1. Diseña la Unidad de trabajo de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa	N%

<p>2. Presenta una introducción motivadora, contextualizando la unidad a Una programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p>	<p>N%</p>
<p>3. Presenta una concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p>	<p>N%</p>
<p>4. Selecciona contenidos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p>	<p>N%</p>
<p>5. Presenta una metodología adecuada. Propone, relaciona, trata los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal de forma adecuada.</p>	<p>N%</p>
<p>6. Presenta una relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos, y al desarrollo de los contenidos básicos propuestos.(Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación)</p>	<p>N%</p>
<p>7. Implementa el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p>	<p>N%</p>
<p>8. Realiza una secuenciación temporal adecuada.</p>	<p>N%</p>
<p>9. Desarrolla los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación, e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p>	<p>N%</p>

10. Incluye las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	N%
---	-----------

Y DEFENSA

DEFENSA Y DEBATE (HASTA 4 PUNTOS) (RESOLUCIÓN)

INDICADOR	PORCENTAJE SOBRE LA PUNTUACIÓN
1. Manifiesta conocimiento técnico y conocimiento científico.	N%
2. Manifiesta dominio de la materia , asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad didáctica.	N%
3. Manifiesta seguridad y confianza en la exposición.	N%
4. Se expresa con claridad, coherencia y orden del discurso.	N%
5. Hace uso adecuado del lenguaje , precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	N%
6. Hace referencia a la aplicación práctica en el aula .	N%
7. Evidencia desempeño de las competencias docentes . Incorpora de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	N%
8. Muestra concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	N%

9. Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	N%
---	-----------

-